

**Reflexiones sobre el capítulo laboral  
del Tratado de Libre Comercio  
entre los Estados Unidos y Centroamérica**

**San Salvador, 23 de junio de 2004**

## Perfil de la actividad

### Título

**“Reflexiones sobre el capítulo laboral del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Centroamérica”**



### Objetivo

**Hacer un análisis de la cláusula laboral incluida dentro del CAFTA**

### Participantes del panel

Dr. Roberto Rubio  
Co-coordinador Regional de la Iniciativa CID

Licda. Yolanda Mayora de Gavidia  
Ministra de Economía

Lic. José Roberto Espinal  
Ministro de Trabajo y Previsión Social

Lic. Rigoberto Monge  
Representante de la Asociación Nacional de la Empresa Privada ANEP

Sr. José Santos García Cerdón  
Secretario General del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de la Industria Eléctrica de El Salvador SIES

Lic. Antonio Candray  
Coordinador de la Mesa Laboral de la Iniciativa CID

### **Participantes anexos al panel**

Bianca Betaglio  
en representación de la Sra. Ministra de economía

Fernando Argüello  
en representación del Sr. Ministro de Trabajo y Previsión Social

### **Moderadora**

Licda. María Eugenia Ochoa

### **Sistematizadora del documento**

Karen Elizabeth Mina Flores

### **Instituciones organizadoras del evento**

Iniciativa  
mesoamericana  
CID



**ORMUSA**

funde

### **Instituciones patrocinadoras**



**Fundación**  
Paz y Solidaridad

H<sup>2</sup>VOS

## Índice

|   | <b>Página</b> |
|---|---------------|
| <b>Introducción</b> .....   | 5             |
| <b>Intervención I</b><br>Dr. Roberto Rubio<br>Co-coordinador Regional de la Iniciativa CID.....   | 7             |
| <b>Intervención II</b><br>Licda. Yolanda Mayora de Gavidia<br>Ministra de Economía.....   | 10            |
| <b>Intervención III</b><br>Lic. José Roberto Espinal<br>Ministro de Trabajo y Previsión Social.....   | 17            |
| <b>Intervención IV</b><br>Lic. Rigoberto Monge<br>Representante de la Asociación Nacional de la Empresa Privada ANEP.....   | 23            |
| <b>Intervención V</b><br>Sr. José Santos García Córdón<br>Secretario General del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras<br>de la Industria Eléctrica de El Salvador SIES..... | 30            |
| <b>Intervención VI</b><br>Lic. Antonio Candray<br>Coordinador de la Mesa Laboral de la Iniciativa CID.....  | 37            |
| <b>Preguntas y respuestas</b> .....   | 42            |

## Introducción

El Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos y Centroamérica –CAFTA- ha generado diversas opiniones sobre los beneficios, debilidades, desventajas e implicaciones que tiene dicho proceso para los países centroamericanos, en nuestro caso para El Salvador.

Uno de los agentes que ha tenido importante acción y ocupación en participar durante el proceso del Tratado, en materia de derechos laborales, es la Mesa Laboral de la Iniciativa Mesoamericana CID, cuyas instituciones integrantes están desarrollando día a día importantes logros para el respeto de los derechos humanos y laborales de todas y todos los salvadoreños.

A partir de la formulación de un capítulo laboral dentro del Tratado, la Iniciativa CID desarrolló el foro titulado “**Reflexiones sobre el capítulo laboral del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Centroamérica**”. El objetivo fue hacer de conocimiento público las valoraciones que tienen respecto al tema diversas instancias públicas y privadas.

Debido a la importancia del desarrollo del foro, el presente documento es una recopilación de todas las valoraciones, opiniones y aportes que expresaron los panelistas invitados a la actividad.

Cada participación ha sido plasmada textualmente según lo dicho de por los panelistas, habiéndose hecho solamente unos cambios de orden gramatical en la construcción de las frases, para facilitar la lectura de quienes accedan al documento. De igual forma, en la transcripción del texto se ha respetado el orden de intervención de cada uno de los participantes con el objetivo de presentar un orden coherente en las ideas expresadas.

Con seguridad decimos que este documento es una importante herramienta dentro de los procesos de expresión democrática. Esperamos que su utilidad trascienda más allá de una lectura y permita establecer criterios de sensibilización sobre los procesos de desarrollo laboral de las trabajadoras y trabajadores salvadoreños.

## Reflexiones sobre el capítulo laboral del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Centroamérica



### Moderadora

Bienvenidos sean todos ustedes a este foro que titulamos “Reflexiones sobre el capítulo laboral del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Centroamérica”, conocido por sus siglas en inglés CAFTA. Esta tarde nos acompañan en el presidio: la Sra. Ministra de Economía, Licda. Yolanda Mayora de Gavidia; el Sr. Ministro de Trabajo y Previsión Social, Lic. José Roberto Espinal; en representación de la Asociación Nacional de la Empresa Privada ANEP y a nombre de su presidente Don Federico Colorado, nos acompaña el Lic. Rigoberto Monge; también contamos con la presencia de el Sr. José Santos García Córdón, Secretario General del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de la Industria Eléctrica de El Salvador SIES, quien también forma parte de la Mesa Laboral de la Iniciativa; el Coordinador de la Mesa Laboral de la Iniciativa CID, Lic. Antonio Candray; y nos acompaña, además, el Dr. Roberto Rubio, Co-coordinador Regional de la Iniciativa CID.

Para dar inicio a este foro, dejo la palabra al Director Ejecutivo de FUNDE, Coordinador de la Iniciativa Mesoamericana CID a nivel regional, Dr. Roberto Rubio, quien nos dirá el propósito de este evento.

### **Intervención I**

#### **Dr. Roberto Rubio**

Buenas tardes, en nombre de la Iniciativa CID quiero agradecerles su presencia en este evento. Al mismo tiempo, para el análisis y discusión del tema laboral en el CAFTA, quiero agradecer la asistencia de los miembros del Gobierno, la Sra. Ministra de Economía, al Sr. Ministro de Trabajo y al miembro de la Empresa Privada ANEP, Lic. Roberto Monge.



Permítanme decirles muy brevemente tres cosas: ¿qué queremos hacer?, ¿por qué lo estamos haciendo? y ¿para qué lo estamos haciendo?

El ¿qué queremos hacer? es bastante evidente. Nuestro propósito es hacer un análisis de la cláusula laboral que ha sido estimada dentro del CAFTA por los Gobiernos,.

El ¿por qué lo hacemos? se refiere a que nos parece importante que tomemos una iniciativa como la nuestra e ir conociendo, ahora que tenemos un tiempo más para reflexionar con detalle sobre ello, la objetividad y seriedad los textos del Tratado. Nos parece importante, también, discutir y debatir con objetividad y respeto los elementos positivos y negativos, impactos e implicaciones que puedan tener las cláusulas. Creo que esta es una manera sana de abordar las cosas, para analizarlas y luego tomar una posición ante ellas, en lugar de tomar cierta posición sobre ellas y luego hacer un análisis. Es mejor hacer un esfuerzo de análisis y la Iniciativa así lo ha hecho. Es así como en esta oportunidad la Iniciativa ha querido presentarles a ustedes nuestros análisis sobre esta cláusula laboral.

También nos parece importante que el tema laboral es un tema de alta sensibilidad en las discusiones que vendrán sobre la ratificación del Tratado en el congreso de los Estados Unidos. Por lo tanto, para nosotros es necesario que mejoremos los análisis y aumentemos nuestro conocimiento en esta materia.

El ¿para qué lo estamos haciendo? tiene que ver con la intención de que las personas acá presentes tengan un mayor reconocimiento de las implicaciones. Se hace además, con la idea de que del debate parlamentario que se dará acá los diputados estén más informados sobre lo que votarán y más conocedores de lo que se abordará. También se hace para que entre el Gobierno, el sector privado y los sectores ciudadanos podamos discutir estos puntos. Me parece que esta triangulación es importante para la búsqueda de entendimientos. La iniciativa CID considera que hay que buscar entendimientos, porque ello ya es un para qué y ya es en sí mismo un valor. Creemos que estas son maneras civilizadas de encontrar salida a los problemas del país.

Queremos agradecer que el Gobierno haya aceptado la invitación de participar en este foro porque anteriormente no tuvimos el mismo éxito. Quiero agradecer que nos hayan respondido rápidamente para discutir y oír con nosotros las cosas que a veces no les pueda gustar, pero también consideramos que hay cosas en las que podemos estar de acuerdo. Creemos que el tema laboral y el tema comercio son dos aspectos que se juntan y hay que buscar la forma de cómo el comercio contribuye a mejorar los estándares laborales y los cumplimientos en materia laboral de nuestro país. Ahí pensamos que podemos encontrar puntos importantes de coincidencia, a esos creemos que debemos encontrar solución y tratar de avanzar en ellos. Al mismo tiempo, aquellos puntos en los que creamos que hay diferencias, se los dejamos a la coordinadora, pero esperamos que ello no impida avanzar en las cosas de mayor incidencia. También, el sector privado tal vez pueda recoger lo respectivo a los procesos de negociaciones, y es que nos parece útil e importante que llegue el mensaje a este sector.



Así, en nombre de la Iniciativa CID, quería darles estas palabras introductorias para definir el qué, el por qué y el para qué nosotros queremos buscar el entendimiento que ayude a encontrar las soluciones a los problemas de nuestro país.

### **Moderadora**

Ahora, como un desafío, la Iniciativa Mesoamericana a nivel de Centroamérica retomó el planteamiento cuando el Presidente Bush a principios del 2002, aquí en El Salvador, anunció que comenzaría la negociación de este Tratado de Libre Comercio. Y retomó el desafío, a nivel de Centroamérica, de articularse en diferentes sectores preocupados por lo que podía ser una agenda mucho más allá del comercio: organizaciones laborales, de derechos humanos, organizaciones de mujeres, sindicatos y ONG's. Nosotros analizamos que el comercio forma parte de toda una misión de desarrollo, no es un fin en sí mismo. Desde esa visión, decidimos analizar cuáles eran las implicaciones que un tratado de este tipo podía tener en la agenda social. A este nivel, elaboramos propuestas desde diferentes temáticas, específicamente en la laboral. Y es por ello que hoy, de la forma en que quedó el tratado, tratamos de analizar y aproximar posibles impactos e implicaciones.

Para el caso de El Salvador, la Mesa Laboral está compuesta por ocho organizaciones de las veinte que conforman la Iniciativa CID en este país, entre ellas se encuentran: el Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de la Industria Eléctrica, la Organización de Mujeres Salvadoreñas ORMUSA, el Grupo de Monitoreo para el Trabajo y Maquilas GEMIES, el Movimiento Salvadoreño de Mujeres MSM, la Organización de Mujeres CEMUJER, la Confederación de Trabajadores Salvadoreños CTS, el Centro de Estudios del Trabajo CENTRA y la Fundación Nacional para el desarrollo FUNDE. Este día, a nombre de estas organizaciones estamos convocados y convocadas con el propósito de impulsar una reflexión.

Ahora dejo la palabra a la Sra. Ministra de Economía, Licda. Yolanda Mayora de Gavidia, para que nos dé a conocer cuáles son las valoraciones y los resultados del capítulo laboral desde la perspectiva de la Cartera de Estado que ella preside.

## **Intervención II**

### **Licda. Yolanda Mayora de Gavidia**

Sr. Ministro de Trabajo y Previsión Social, Lic. José Roberto Espinal, Sr. Director de la Fundación Nacional para el Desarrollo FUNDE y Coordinador regional de la Iniciativa Mesoamericana CID, Dr. Roberto Rubio, señores y señoras representantes de las diferentes organizaciones sindicales y asociaciones de trabajadores, señores y señoras representantes de organismos no gubernamentales y organismos internacionales, respetables miembros de la mesa, público presente, señoras y señores.



En primer lugar, quisiera darles el mensaje oficial sobre cómo el Gobierno de El Salvador considera este evento en el que hoy estamos presentes. Elogiamos la iniciativa del CID por hacer este tipo de seminarios que nos permite compartir y discutir temas relevantes en torno a lo que fue la negociación y el Tratado negociado del CAFTA. Esto es importantísimo porque nos permite escuchar opiniones, aclarar algunos puntos y compartir algunos beneficios y retos que nos trae hacia adelante este Tratado.

En segundo lugar, quisiera decirles que es un honor dirigirme en esta ocasión para tratar de vincular el tema del mejoramiento de las condiciones laborales no solo en el marco del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos sino en el marco del Plan de Gobierno, País Seguro, del Presidente Antonio Saca. Si nos preguntamos por qué se escogió este título

de País Seguro para el Programa de Gobierno, la respuesta es porque precisamente la seguridad es una de las garantías que los salvadoreños queremos en este país.

Y no estamos hablando únicamente de seguridad ascrita o limitada al tema de violencia o seguridad personal, precisamente estamos hablando del concepto de seguridad dentro de un marco mucho más amplio que abarca seguridad económica, institucional, jurídica, social y, obviamente, seguridad personal. Es esta la relación que tenemos con el tema que ahora nos compete: el tema de seguridad laboral, que va mucho más allá del tema CAFTA. De hecho, ello es una de las prioridades dentro del Plan de Gobierno “País Seguro”.

A partir de lo anterior, traigo a colación dos de las ofertas específicas que están dentro del Plan de Gobierno del Presidente Antonio Saca: 1) La primera es el fomento de una cultura de concertación y diálogo permanente entre el Gobierno, el sector laboral y empresarial, en la búsqueda del posicionamiento del país como un lugar atractivo a las inversiones, a través de un franco diálogo social. Ésta es una respuesta a ese ofrecimiento que el presidente hizo. El estar aquí dialogando sobre estos temas ya es una primera muestra de cumplimiento de lo que el presidente ofreció como un estilo de Gobierno, un estilo cercano y de escucha con las personas. En este sentido, el Plan de Gobierno dice textualmente que se fortalecerá el Consejo Superior del Trabajo como instancia tripartita para discutir los temas que su reglamento de creación y el Ministerio de Trabajo le asignan, con el fin de el lograr cumplimiento a los marcos legales vigentes y los compromisos adquiridos en el marco el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos.

2) La segunda oferta es el impulso de la legislación en materia laboral que busque el establecimiento de condiciones óptimas para los trabajadores, así como para la competitividad y productividad del sector laboral.

Estas son ofertas específicas que el Presidente tiene en su Plan de Gobierno y que se tiene toda la voluntad política de cumplir, algunas están relacionadas al tema de CAFTA como tal y otras están relacionadas a la seguridad social, en términos generales, como objetivo de su Plan de Gobierno.

La negociación del CAFTA reafirmará la voluntad que hemos adquirido como país. Esto es visible a través de un Plan de Gobierno que persigue objetivos enmarcados por lo que

sucede en el entorno y por la situación de la que partimos con relación a lo deseado, la fortaleza que tenemos como país para construir el futuro y lo que nos hace falta para lograrlo.

Para la región, CAFTA es una importante oportunidad de prosperidad. Estamos convencidos que dicho Tratado promoverá el desarrollo económico, la democracia y la gobernabilidad, contribuyendo a la generación de más y mejores empleos, aspecto que es, en última instancia, la meta que persigue el Gobierno; y es, además, la única forma de generar ingresos y la única forma sostenible de sacar a la gente de las condiciones de pobreza en las que se encuentra.

La existencia de un capítulo laboral incorporado dentro de las disciplinas del Tratado juega un rol trascendental en la protección y el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores. En este sentido, vemos la implementación del capítulo laboral del CAFTA con un enfoque en tres vías: 1) Las disposiciones legales del capítulo laboral que aseguran el efectivo cumplimiento de la legislación laboral interna. Más adelante se profundizará la negociación de un buen capítulo laboral sobre este tema. 2) Verdaderos cambios al interno de los países centroamericanos, en términos de mejorar el respeto a los derechos laborales, así como su aplicación y cumplimiento. A partir de la negociación del CAFTA, el Ministerio de Trabajo ha emprendido una serie de acciones para trabajar en este aspecto. 3) El desarrollo de las capacidades, a través de un fuerte programa de cooperación y asistencia técnica, para mejorar la capacidad de aplicar la ley. Como muestra de este compromiso en el tema de cooperación, el Gobierno de los Estados Unidos anunció la designación de alrededor de \$7.000.000.00, provenientes de fondos del departamento de trabajo para áreas de cooperación en los cinco países centroamericanos.

Yo me enfocaré en explicar cuáles fueron los resultados de la negociación del capítulo laboral, es decir, dentro del enfoque de tres vías abordaré el tema uno que se refiere a la parte de la legislación como tal.

El capítulo laboral de CAFTA inicia con la reafirmación de las obligaciones de los países, bajo la declaración de la Organización Internacional de Trabajo, con relatividad a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Adicionalmente, las partes se comprometen a procurar asegurar que sus leyes nacionales sean consistentes con tales principios.

Los principios y derechos laborales cubiertos en el capítulo son los siguientes: 1) libertad sindical, 2) negociación colectiva, 3) trabajo forzoso, 4) trabajo infantil y 5) condiciones aceptables de trabajo sobre salarios mínimos, horas de trabajo, seguridad y salud ocupacional.

El compromiso principal del capítulo laboral obedece a que las partes se obligan a hacer cumplir su legislación laboral nacional, relacionada con el comercio entre las partes. Cabe mencionar que la única obligación que puede ser recurrible por medio del mecanismo de solución de controversias dentro del Tratado es aquella en que las partes mantienen su derecho de establecer sus propias normas laborales y de adoptar o modificar consecuentemente su legislación; por lo tanto, no se promueve la organización de los estándares laborales con los otros países de Centroamérica o con los Estados Unidos. Además, prohíbe la disminución de estándares laborales contenidos en nuestra legislación con el ánimo de promover el comercio o la inversión, es decir, el estándar mínimo dentro del CAFTA es el cumplimiento de las leyes laborales de los países. Cualquier modificación que se haga al respecto se puede hacer, pero no se puede hacer si desmejora las condiciones laborales del país.

Dentro del capítulo laboral, se incorpora garantías para que los particulares puedan hacer efectivo su derecho al debido proceso, es decir, que los procedimientos sean justos, equitativos y transparentes –tanto los administrativos como los judiciales-, y que además se garantice el derecho a recurrir.

Adicionalmente, como institucionalidad encargada de la administración de este capítulo, se crea un Consejo de Asuntos Laborales compuesto por representantes de las partes de nivel

ministerial –esto porque es un tratado de Gobierno a Gobierno, entonces tienen que ser representantes a ese nivel-; sin embargo, junto a ello se crean puntos de contacto con los Ministerios de Trabajo de las partes, como puntos de referencia con el público y las partes – aquí sí hay participación de los trabajadores y de las empresas, en estos temas, a este nivel-.

Como parte del compromiso con el principio de transparencia, y reconociendo que una participación amplia en las actividades de implementación de este capítulo conlleva importantes beneficios, dentro del capítulo se dispone el poder convocar o consultar un Comité Consultivo Nacional o un Comité Asesor, compuestos por miembros de la sociedad civil –incluyendo representantes de organizaciones empresariales o de trabajadores- para que ellos manifiesten sus opiniones con respecto a la implementación del capítulo; es decir, sí se da apertura a la participación de los afectados o beneficiarios de este tema.

Como anteriormente mencioné, dentro de todo el capítulo existe una única disposición que es recurrible al capítulo de solución de controversias del Tratado de Libre Comercio, y es la acción de no aplicar efectivamente la propia legislación laboral de una manera que afecte el comercio. Al estar una disputa laboral en la jurisdicción del capítulo de resolución de diferencias, el panel deberá determinar una contribución monetaria, cuya suma podría llegar hasta un máximo de \$15.000.000.00 anuales, dinero que sería destinado a un fondo para iniciativas laborales que mejoren el incumplimiento que se ha detectado. En este sentido, sí se ha considerado sanciones para los países que estén incumpliendo recurrentemente las obligaciones y compromisos en materia laboral. Y además, si el panel determina que la multa aplica, el dinero se le regresa al país pero única y exclusivamente con la finalidad de adoptar medidas que superen el incumplimiento que se ha detectado. De no pagar esta contribución monetaria, el último recurso que se prevé en el mecanismo es la suspensión de beneficios derivados del Tratado; así, además de que se tiene una multa viene el levantamiento de algunos beneficios que se han dado en el Tratado si no se cumple con dicha multa. En el capítulo, además, se fortalece la cooperación entre las partes para promover el cumplimiento de las obligaciones que se asumen en el marco del Tratado y para el desarrollo de proyectos de interés mutuo en el área laboral.

Actualmente ya se está desarrollando proyectos en las áreas de inspección laboral, resolución alterna de conflictos y difusión de derechos laborales; sin embargo, el mecanismo de cooperación laboral de CAFTA prevé trabajos sobre áreas diversas y más amplias, por ejemplo en la aplicación de derechos laborales, peores formas de trabajo infantil, fortalecimiento institucional, sistemas de inspección laboral, resolución alterna de conflictos, relaciones laborales, condiciones de trabajo, trabajo para trabajadores migrantes, protecciones sociales, estadísticas laborales, oportunidades de empleo, temas de género y algunos otros aspectos. Es así que este acuerdo es un acuerdo de cooperación amplia en el cual hay recursos monetarios y técnicos para trabajar en el mejoramiento de las condiciones laborales en todos estos aspectos.

Los beneficios laborales de CAFTA son claros, ya que al comprometerse los países al cumplimiento de su propia legislación laboral, resguardan los derechos de los trabajadores en el marco de la expansión esperada del intercambio comercial.

Además, se cuenta con disposiciones encaminadas a fortalecer a las instituciones competentes y con ello se facilitará el cumplimiento de estas obligaciones, lo que consecuentemente se traducirá en respuestas más efectivas a las necesidades de los ciudadanos.

El capítulo brinda amplios espacios a la ciudadanía para poder acceder a las autoridades competentes en ocasión de tener dudas o planteamientos respecto a la legislación laboral. Se establecen las bases y los marcos regulatorios para desarrollar proyectos de cooperación de gran envergadura que tendrían un importante impacto en la población. Se abrirán oportunidades para la participación de ciudadanos en el desarrollo e implementación de la cooperación ambiental y laboral, oportunidades para mejorar los mecanismos de aplicación y observancia de las respectivas legislaciones.

El establecimiento de un poseimiento de solución de controversia aplicable al tema laboral es muy importante, ya que con ello se sustituyen mecanismos unilaterales –como los que

existían en la iniciativa de la Cuenca del Caribe- por un mecanismo arbitral con reglas claras y específicas.

Este capítulo contribuirá al reconocimiento y valoración de Centroamérica como una región comprometida con el cumplimiento de las leyes sobre derechos laborales fundamentales, además como una región que promueve la equidad social a través de mecanismos que garantizan el pleno respeto del estado de ley.

Si bien ahora ha finalizado la negociación del CAFTA, el trabajo no ha terminado sino que apenas comienza. Ahora, como país, tanto el Gobierno y los sectores debemos prepararnos para su implementación y para su aprovechamiento. Esto es nuestro principal reto en nuestra administración, por esa razón, una de las principales actividades que hemos programado es una reunión en el Banco Interamericano BID. La reunión se desarrollará durante la segunda semana de julio y en ella estaremos presentes los Ministros de Trabajo y Economía de toda Centroamérica. Nuestro objetivo será identificar cuáles son los principales retos y desafíos derivados de esta negociación en el tema laboral, así como también, definir acciones destinadas a atender estos retos y la forma de financiarlos.

Si ahora nos planteamos la pregunta ¿cuáles serían las condiciones laborales en el futuro, contando con todas las disposiciones laborales del CAFTA y todas las actividades versus un escenario donde no montamos CAFTA?, es decir, si nos preguntamos ¿de aquí a quince años, cómo estarían las condiciones laborales de este país con CAFTA o sin CAFTA? Pareciera que la respuesta es clara y predecible. CAFTA nos exige a todos tener una cultura de promoción y protección de los derechos fundamentales de los trabajadores, lo que contribuye al establecimiento de condiciones óptimas para los trabajadores, en la búsqueda de su desarrollo y mejora de calidad de vida, así como para competitividad y productividad del sector laboral.

En resumen, lo que tenemos claramente establecido como Gobierno es el compromiso de velar por el mejoramiento de las condiciones laborales en este país. Creemos que tener un instrumento como CAFTA no solo nos ayuda a auto comprometernos y a dar un



cumplimiento serio a este mejoramiento de las condiciones laborales sino que, además, nos da la posibilidad de tener recursos de la cooperación que nos ayuden a una implementación efectiva de nuestras leyes internas.

Yo concluyo mi participación no sin antes decirles lo siguiente: la presencia del Sr. Ministro de Trabajo y la mía es porque queremos reiterarles el compromiso de velar por todos estos temas de mejoramiento de condiciones laborales que el Presidente Saca ha mencionado. Yo me retiro de este evento, pero se queda con ustedes la Licda. Bianca Betaglio, quien ha tenido participación en el desarrollo de dicho tema. Ella responderá dudas y ampliará aspectos puntuales de la negociación.

### **Moderadora**

Agradecemos por su participación a la Sra. Ministra, Licda. Yolanda Mayora de Gavidia. Ahora invitamos al Sr. Ministro de Trabajo y de Previsión Social, Lic. José Roberto Espinal, para que nos hable sobre sus percepciones de las reformas legales e institucionales en materia laboral, en el contexto de este Tratado de Libre Comercio.

### **Intervención III Lic. José Roberto Espinal**

Buenas tardes Sra. Ministra de Economía, Licda Yolanda de Gavidia; Sr. Director Ejecutivo de FUNDE y Co-coordinador de Iniciativa CID, Dr. Roberto Rubio; Sr. Representante de la Asociación Nacional de la Empresa Privada, Lic. Rigoberto Monge; Sr. Representante de la Industria Eléctrica de



El Salvador SIES, José Santos García; Mesa Laboral CID, representante Lic. José Antonio Candray; Sra. Directora de Macroeconomía de FUNDE, Licda. María Eugenia Ochoa; Srs. Miembros del Consejo Superior del Trabajo; Srs. representantes de sindicatos, federaciones y confederaciones; ONG´s y amigos todos.

Es la primera vez que intervengo como Ministro de Trabajo y Previsión Social ante tan selecta concurrencia. Es para mí un verdadero honor expresarme ante ustedes y decirles que el Ministerio que presido es el Ministerio que le pertenece a los actores de la relación laboral: patronos y trabajadores. Estoy seguro de que en este contexto, platicando sinceramente, escuchándonos los unos a otros, vamos a tener un mejor Ministerio y una mejor aprobación. Este es el nuevo estilo de nuestro Presidente Antonio Elías Saca. Estoy seguro de que todos los miembros del gabinete estamos totalmente comprometidos a ser tan espontáneos y tan comunicadores como lo es nuestro líder Antonio Elías Saca.

En este importante evento organizado por la Iniciativa Mesoamericana CID, quisiera externar que para mí es de gran satisfacción compartir con ustedes algunas reflexiones sobre el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Estados Unidos CAFTA, un tema tan trascendental y de mucha importancia para nuestro país.

En este foro estamos reunidos distintos actores de la vida social, lo que para su Gobierno es una excelente oportunidad de afirmarles el objetivo de transparencia y concertación que nos hemos trazado en cuanto a los asuntos relacionados al Tratado de Libre Comercio. Y es que no puede ser de otra manera, el Tratado de Libre Comercio no fue negociado en beneficio del Gobierno o de unos pocos sino para favorecer a todas y todos los salvadoreños. Esta es nuestra meta y para ello estamos trabajando tesoneramente.

Para la consolidación de nuestros objetivos requerimos de la participación activa de la población, lo que permitirá aprovechar las oportunidades de desarrollo que sin duda nos ofrece el Tratado tanto en el aspecto económico de generador de mayor comercio e inversión como en el aspecto sociolaboral.

Como lo han hecho notar en diversas oportunidades los amigos de la Iniciativa CID, los Tratados de Libre Comercio contemplan una dimensión laboral que no puede ser ignorada. Como Gobierno nos hemos empeñado en que esta realidad sea tomada en cuenta. Estamos satisfechos con el proceso negociador y con la incursión de un capítulo laboral como parte integrante del Tratado. No abordaré el contenido de dicho capítulo, ya que la Sra. Ministra de Economía lo ha hecho en forma clara y precisa; pero sí me permito expresarles que vemos un mismo compromiso con nuestra población trabajadora, quien será la principal beneficiada en cuanto a las oportunidades de mejorar la institucionalidad de nuestro Ministerio. Y es que el CAFTA promueve instituciones más fuertes. Esta cartera de Estado del Ministerio de Trabajo está comprometida en proteger los derechos de los trabajadores frente a la expansión del intercambio comercial que se avecina con la ratificación del Tratado.

Es necesario aclarar que en ningún momento dejaremos de cumplir y hacer cumplir nuestra normativa laboral como una forma de promover el comercio entre las partes. Estamos concientes de que los retos que conlleva la firma y ratificación de este Tratado, por tal motivo, desde el inicio de las negociaciones comerciales nos hemos preparado técnica, humana y financieramente para afrontar estos desafíos.

En el año 2003, solicitamos un refuerzo presupuestario de alrededor de \$2.800.000.00 para fortalecer la capacidad de cumplimiento del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Nuestro presupuesto fue incrementado en alrededor de \$1.000.000.00, lo que, entre otras cosas, nos ha permitido fortalecer la Dirección General de Inspección. Estamos seguros de que en el Ministerio de Trabajo hemos dado pasos gigantes en cuanto a lo que se refiere a la inspección de trabajo, pero aún tenemos que hacer mucho más. Del año 2002 al 2003, el número de inspectores fue incrementado de 40 a 62, lo que refleja un 50% de incremento en dos años; mientras que para el año 2004 se tiene presupuestado el contratado de más personal, ya que para poder avanzar necesitaremos por lo menos 150 inspectores bien capacitados. Amigos y amigas, los exhorto a compartir esta responsabilidad con los titulares del Ministerio. Son ustedes quienes tienen que decirnos en qué estamos deficientes para poder afrontar con mucha más energía este Tratado que nos brinda una oportunidad.

En la medida de las posibilidades del Gobierno, el Ministerio de Trabajo solicitará el complemento de este refuerzo que nos permitirá garantizar aún más un estricto cumplimiento de los derechos laborales, dando un especial énfasis en los sectores productivos de mayor concentración de trabajadores.

Con recursos propios y la colaboración de diversos organismos internacionales, estamos capacitando a nuestro personal para que pueda atender de la mejor manera las necesidades de nuestros usuarios. De igual modo, estamos haciendo importantes esfuerzos en la capacitación de trabajadores y empleadores en materias tales como: diálogo social, derechos y obligaciones de los trabajadores, relaciones alternas de conflictos, entre otros.

Quiero compartir con ustedes que la discusión y conocimiento de las leyes laborales es otro aspecto al que hemos dado mucha importancia. Tenemos que culturizar a nuestros trabajadores y lo haremos a través de la divulgación, en todos sus aspectos, de la vigente legislación laboral; en este aspecto tomará mucha parte el Consejo Superior del Trabajo, las federaciones y confederaciones. Comenzando el día de hoy, vamos a proponernos una meta de la divulgación de las leyes laborales y, como prueba de ello, con la ayuda de SIECA y USAID, el Ministerio de Trabajo ha elaborado una guía de derechos y obligaciones laborales, que tiene una edición de 30,000 ejemplares para distribuir gratuitamente entre los usuarios del Ministerio.

En la medida en que nuestra población conozca mejor sus derechos podrá exigirlos y hacerlos valer plenamente. Dentro de pocos días visitaré, en sus edificios, a todas las federaciones y confederaciones de sindicatos para entregarles personalmente dicho proyecto; esto con el fin de que comiencen a divulgar nuevamente la legislación laboral. Es importante decir, además, que en el Ministerio pretendemos conocer de cerca lo que piensa el sindicalismo salvadoreño sobre el Tratado de Libre Comercio.

A través de los programas de cooperación establecidos en el CAFTA, se podrá trazar objetivos y compromisos comunes, tendientes a mejorar los estándares laborales de los

países partes. Así, en este marco se podrá desarrollar actividades cooperativas específicas de acuerdo con las prioridades y estrategias incorporadas en los programas nacionales de desarrollo de cada país.

Estas son tan solo algunas de las acciones implementadas por el Ministerio. Tendremos muchos proyectos más que pondremos en marcha a corto y mediano plazo y de los que todos ustedes serán testigos.

No quiero finalizar sin antes hacer una pequeña aclaración: respetando el principio de soberanía de los países firmantes, el capítulo laboral del TLC no obliga a modificar las leyes nacionales. Recientemente se ha llevado a cabo importantes reformas legales con el objeto de garantizar y fortalecer los derechos de los trabajadores, pero estamos concientes de que la sociedad es cambiante, por lo tanto, el derecho tiene que ser cambiante. Serán ustedes, los actores sociales, quienes nos darán esa sinergia y las directrices para saber en realidad las necesidades. Y si es posible hacer un cambio, es necesario que lo sugieran para poder colegiarlo a través de un diálogo concreto, para realizar aún más nuestro Código de Trabajo que es un Código de vanguardia a nivel internacional, sobre todo en materia sindical.

Se ha reformado el artículo 245 del Código Penal, donde se especifica que se sancionará con prisión de 2 a 4 años al empleador que se apropiare de fondos, contribuciones y cotizaciones de los trabajadores cuyo destino es la asistencia y seguridad social, fondos de pensiones y cuotas sindicales. Siguiendo con el eslogan de nuestro Presidente, también aplicaremos mano súper dura para aquellos empleadores que se apropian del dinero de las AFP y Seguro Social. Próximamente ustedes se darán cuenta de nuestro contenido.

Se ha reformado la ley de zonas francas industriales y de comercialización, donde se ha establecido lo siguiente: en caso de no presentar a las autoridades aduaneras las respectivas solvencias de pago de AFP y Seguro Social, los usuarios de las zonas francas perderán los beneficios e incentivos fiscales de los que gozan y, además, no podrán exportar los bienes

para su posterior nacionalización. También han quedado establecidas multas para los empleadores que infringieren tales obligaciones.

Para aprobación en la Asamblea Legislativa tenemos un anteproyecto de ley general sobre prevención de riesgos en los lugares de trabajo. Quiero hacer énfasis en que dicho anteproyecto ha sido concertado tripartitamente en el Consejo Superior del Trabajo. Esto vendrá a dotar al país de una legislación moderna en este tema y más adecuada a la realidad actual.

Puedo asegurarles que estamos realizando un trabajo serio, responsable y con visión de futuro. Estamos seguros de que será de mucho beneficio para el país.

Finalizo esta pequeña reflexión solicitándoles un voto de confianza para este Gobierno y pidiéndoles su apoyo para esta cruzada de ratificación del CAFTA que apenas comienza. Unamos nuestras fuerzas en aras de un mejor porvenir para nuestros hijos. Recordemos que, así como la legislación laboral y su aplicación, este Ministerio de Trabajo y su futuro es responsabilidad de todos.

### **Moderadora**

Agradecemos al Sr. Ministro de Trabajo y Previsión Social, Lic. José Roberto Espinal, por su participación.

Ahora invitamos al Sr. Rigoberto Monge, en representación de la Asociación Nacional de la Empresa Privada ANEP para que, desde la visión del empresariado salvadoreño, nos hable de los resultados del capítulo laboral.

#### **Intervención IV**

#### **Sr. Rigoberto Monge**

Muy buenas tardes. En primer lugar, ante la organización que nos ha invitado a este evento, quisiera excusar la participación del Ing. Federico Colorado, Presidente de la ANEP, quien no ha podido estar en este evento por motivos de fuerza mayor y compromisos adquiridos con anticipación.



En lo personal, quisiera agradecer la invitación que ha hecho la Iniciativa Mesoamericana CID a la ANEP, además de expresarles una sincera felicitación por hacerle honor a la organización, en este caso por tomar la iniciativa de desarrollar estos temas frente al país. Nos parece muy importante realizar los mayores esfuerzos para que temas como este sean del conocimiento de todos los sectores del país.

Acerca de las reflexiones que se nos ha invitado hacer acerca del capítulo laboral del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y los Estados Unidos, nosotros quisiéramos comenzar diciendo que este Tratado abre expectativas positivas para nuestro país en la promoción de las inversiones, el empleo, el ingreso y las exportaciones. Como sector empresarial hemos dicho siempre que apoyamos un buen Tratado con los Estados Unidos, pues lo consideramos como una verdadera apuesta para el desarrollo del país.

En cuanto al tema laboral introducido en estas negociaciones, debemos decir que el sector empresarial apoyó en todo momento el tratamiento de este tema. Sin embargo, en honor al proceso de negociación, nos gustaría decir que, en un principio, nos parecía apropiado que dicho tema se recogiera en un acuerdo paralelo, desvinculado del campo comercial. La razón de esta posición inicial es porque estábamos frente a una experiencia inédita para el país en cuanto a esta vinculación de lo laboral con el comercio. Dicho de otra forma,

nuestra experiencia relativa en el tema laboral se circunscribía, y se continúa circunscribiendo, me parece a mí, en el manejo individual del tema laboral, así como también en el manejo individual de la política comercial; ambas desvinculadas.

Nuestra relativa experiencia en todos estos temas se remonta al ámbito internacional. La experiencia relativa del país en el tema laboral se circunscribe, en gran medida, a la Organización Internacional del Trabajo; y en el tema comercial, la experiencia relativa se circunscribe a la Organización Mundial del Comercio –anteriormente GATT-. Tratando de fundamentar nuestra posición inicial respecto a la vinculación de ambos temas, tenemos que decir que no solamente era sino que continúa siendo el hecho de que en el ámbito de la integración Centroamericana tampoco ha existido una experiencia importante en cuanto al manejo de lo laboral vinculado al tema comercial. Incluso, me parecería decir que en el ámbito de la integración centroamericana tampoco tenemos una experiencia en el manejo del tema individual del trabajo.

Por otra parte, la relación entre trabajo y comercio tampoco se ha desarrollado en el campo de las reglas multilaterales comerciales de la Organización Mundial del Comercio, aún cuando pensamos que más tarde o más temprano tenemos estos desarrollos en este foro mundial del comercio.

Con todo lo anterior, quiero decir que se trata de un tema nuevo en cuanto a la relación del trabajo con el comercio. Y compartimos lo dicho en las palabras introductorias de María Eugenia sobre que el tema laboral trasciende el comercio, como también diría yo que el capítulo laboral del CAFTA trasciende las relaciones y el marco regulatorio laboral en El Salvador.

En el plano bilateral, al menos en el hemisferio americano, la relación entre trabajo y comercio solamente la encontramos en algunos instrumentos comerciales bilaterales en los que participan los Estados Unidos y Canadá. Es decir, encontramos un capítulo laboral en el NAFTA; en el TLC entre Canadá, Estados Unidos y México; en el TLC entre Estados Unidos y Chile, en el TLC entre Canadá y Chile, y por supuesto, también lo encontramos



en el TLC entre Canadá y Costa Rica. Ahora lo tenemos en el TLC entre Estados Unidos y Centroamérica. Pero tomemos en cuenta que esas experiencias sobre la relación entre trabajo y comercio, en materia de regulación del comercio, es también una experiencia relativa -si tomamos de referencia el año de vigencia del NAFTA-, porque no va más allá de 10 años, que es lo más antiguo en cuanto a la incursión del tema laboral y comercio en el NAFTA.

En el caso de El Salvador, no tenemos un capítulo laboral en los Tratados de Libre Comercio suscritos con México, República Dominicana, Chile y Panamá. Es por ello que me he tomado estos minutos sólo para decir el porqué, al principio, en el sector empresarial centroamericano sostuvimos mantener, por su importancia y trascendencia, el tema laboral dentro de un acuerdo paralelo al CAFTA. Y así fue la posición nuestra, tratando de evitar, no solo porque conociéramos el fondo, sino porque no sabíamos hasta dónde podríamos llegar en la negociación comercial. El fundamento de esta posición inicial era realmente, y con sinceridad, parte de una especie de dudas generadas por no saber acerca del nivel y la profundidad de la vinculación buscada por los Estados Unidos en el tema laboral y comercial.

Además, ya lo dijo el Sr. Ministro de Trabajo, nosotros estamos convencidos de que en El Salvador tenemos una moderna y avanzada legislación laboral; pero, por otra parte, no estábamos seguros del resultado final de la negociación el plano puramente comercial. Al no saber el resultado final de estas negociaciones, era muy difícil que desde el principio se dejara establecida una vinculación entre trabajo y comercio. Al inicio del proceso de negociación, estos sentimientos y dudas nos empujaban a decir en nuestras declaraciones al país, a través de los medios de comunicación, que uno de los temas que tendrán que ser acordados hasta el último segundo en las negociaciones con los Estados Unidos era precisamente el del tema laboral.

En este momento, nosotros quisiéramos reconocer las importantes vías y accesos de información que se abrieron a nivel nacional entre el equipo negociador y el sector empresarial, acerca de cómo se venía desempeñando la dinámica y, en general, la evolución

de la negociación del capítulo laboral del CAFTA. Recordemos que en el plano oficial hubo un sentido de confidencialidad inextremo durante el proceso. Además, también reconocemos y agradecemos que al sector empresarial, junto a otros sectores de la sociedad civil, se nos facilitó la oportunidad de acompañar a los equipos negociadores de Centroamérica en las rondas de negociación del CAFTA, especialmente en aquellas últimas que fueron más definitorias.

Ya en la parte final de la negociación, el sector empresarial se expresó oportunamente para apoyar la decisión de que el tema laboral se recogiera como un capítulo sustancial dentro del CAFTA, lo que implicó un cambio para nosotros. Nuestro punto de decisión sobre este tema fue que la línea central de partida sería el cumplimiento efectivo de la legislación laboral de cada parte, tal como lo encontramos letra a letra en el artículo 16.2.1, literal a). Y frente a ello, reconocemos que como sectores tenemos un código de trabajo moderno, abierto y avanzado. No podíamos negarnos, en el marco del Tratado, a que velar por el cumplimiento de la legislación laboral era un compromiso más. Creo que de haber continuado haciendo otra cosa, hubiera sido como decir que tenemos un buen código de trabajo pero no estábamos de acuerdo en su cumplimiento.

Una vez establecido el punto de arranque respecto de la aplicación de la legislación laboral, como sector empresarial debemos reiterar el debido reconocimiento acerca de la enorme importancia y trascendencia del respeto a los derechos laborales de los trabajadores en nuestro país. Así nos lo manda nuestro Código de Trabajo, pero también convenios y recomendaciones con la aprobación de la Organización Internacional del Trabajo, sobre todo hay que tener en cuenta aquellos convenios que nuestra Asamblea Legislativa ha ratificado y que son considerados como fundamentales por la Organización Internacional del Trabajo.

Ahora nos gustaría recordar que, cuando en 1996 el Congreso de los Estados Unidos aprobó la legislación sobre la extensión de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe ICC, nuestro Código de Trabajo fue reconocido por la OIT como una organización de avanzada.

Como sector privado sostenemos que la implementación de los acuerdos comerciales de estos Tratados de Libre Comercio, incluyendo en este caso el capítulo laboral del CAFTA, va más allá de los importantes procesos formales de la ratificación y demás procedimientos internos para convertirlos en leyes. Es decir, estamos diciendo que este proceso es importante y, llegado el momento, el TLC será ratificado por la Asamblea Legislativa. Sin embargo, consideramos que eso no es todo. Pensamos que debido a la complejidad y a la transversalidad de los temas del CAFTA, y además por la debida transparencia a que manda su efectivo cumplimiento, se encierra la necesidad de realizar un trabajo interno en el país para alcanzar un adecuado fortalecimiento y una adecuada reconversión de las instituciones públicas involucradas en la aplicación de las normativas del CAFTA, en este caso del capítulo laboral.

Es importante disponer de los recursos y del personal profesional necesarios para un adecuado fortalecimiento institucional del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y del área correspondiente del Órgano Judicial. Ésto para que se puedan cumplir plenamente las competencias y atribuciones de las instituciones, y tengamos así como resultado mejores indicadores acerca de la aplicación de nuestra legislación laboral. En este sentido, ya hemos escuchado al Ministro de Trabajo acerca de sus planes inmediatos de trabajar en la modernización de su institución en áreas como la inspección del trabajo. A nosotros sí nos parecería el poder subir de 60 a 150 inspectores de trabajo profesionalmente capacitados; pero no solamente eso sino también que los inspectores cuenten con los recursos adecuados para su movilidad, desplazamientos, etc.

Creemos necesario que también se fortalezca el área de la conciliación y el arbitraje como medios para la solución de los conflictos de trabajo, la seguridad e higiene ocupacional, la recreación y esparcimiento de los trabajadores y de su familia; éstas, entre otras, son áreas claves para un mejor desarrollo de la aplicación de la normativa laboral.

Como nos lo acaba de decir el Sr. Ministro, la reconversión y el fortalecimiento de las instituciones públicas, en este caso el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, contarán con los recursos del programa de cooperación laboral que acompaña al capítulo laboral del

CAFTA. Tendremos una estructura institucional ágil, moderna y con capacidad de respuesta y seguimiento. En lo que concierne a la materia laboral, la administración judicial seguramente tendrá las previsiones institucionales necesarias que proyecten un clima de confianza y armonía entre patronos y trabajadores.

Estamos convencidos de que en lo concerniente a nuestro sector, el cumplimiento de la normativa laboral forma parte de nuestras más sentidas obligaciones. Y si bien, como lo dijo el Ministro de Trabajo, por excepción hubiera incumplimientos de la ley, sin titubeos nos colocamos por el lado de hacer que se cumpla al pie de la letra la aplicación de la ley con toda su rigurosidad, ya sea en materia de salarios, seguridad social, contratos y convenciones colectivas de trabajo, etc.

Las normativa dispuesta en el capítulo laboral, sin duda, contribuirá a mejoras importantes en el diálogo tripartita; además, estimamos que el diálogo social se verá impulsado. Hoy día contamos con el Consejo Superior del Trabajo, un foro tripartito que ha mostrado importantes experiencias y elecciones. El sector empresarial ve con buenos ojos a esta instancia donde se discuten iniciativas como algunos proyectos de ley sobre estándares laborales, experiencias puntuales en el caso de solución alterna de conflictos que, por ejemplo, si bien no es algo proveniente del CAFTA, se constituyen como valiosos elementos que también apuntan a un ambiente de cumplimiento de la legislación laboral.

En ANEP hemos visto con interés experiencias en otros países acerca de foros que coadyuvan al diálogo social, como es el caso del Consejo Económico y Social de España. Este es un ejemplo sólo para citar una de las posibilidades para ampliar el horizonte de este tema. También deseamos saludar con optimismo la creación, en el marco del CAFTA, de un Consejo de Asuntos Laborales que, esperamos, vendría a constituirse en un elemento semilla para generar un diálogo centroamericano en la esfera laboral.

Finalmente, nos complace subrayar la importancia de que, desde el 2003, El Salvador ocupa una de las sillas en el Comité de Libertad Sindical de la OIT. También nos

enorgullece que un representante centroamericano, por el lado patronal, participe en el Consejo de Administración de la OIT.

Debemos agradecer nuevamente, y en lo personal lo hago con toda sinceridad, a los organizadores de este evento, a Roberto y a toda su gente de FUNDE por habernos invitado a participar. Francamente, el tema es tan completo e intenso como para decirlo todo en un tiempo breve; sin embargo, lo importante es comenzar y mantenerlo en agenda para su seguimiento.

### **Moderadora**

Agradecemos por sus valoraciones al Sr. Rigoberto Monge, representante de la Asociación Nacional de la Empresa Privada ANEP.

En seguida, para tener una perspectiva sindical y que también ha sido discutida en el marco de la mesa laboral de la Iniciativa CID, invito al Sr. Secretario del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de la Industria Eléctrica de El Salvador SIES, José Santos García Cerdón, para que nos acompañe y nos de sus reflexiones con respecto al CAFTA.

## Intervención V

**Sr. José Santos García Córdón**

Srs. que presiden la mesa sindical, compañeras y compañeros dirigentes sindicales, trabajadores y trabajadoras, señoras y señores. Tengan todos muy buenas tardes.



En primer lugar, quiero agradecer a FUNDE por haberme dado la oportunidad de compartir en esta reunión la visión que tenemos desde los sindicatos sobre este capítulo 16, que es el capítulo laboral dentro del Tratado de Libre Comercio.

Debo hacer una aclaración: no estoy hablando en nombre y representación de los trabajadores de El Salvador, porque ese no es un derecho que tengo. Estoy hablando como Secretario General del Sindicato de la Industria Eléctrica de El Salvador, pero, desde luego, algunos comentarios tienen que ver con los trabajadores activos, los inactivos y aquellos que están esperando la oportunidad de trabajar y que no la tienen.

Es bastante difícil hablar sobre el tema del capítulo 16 del Tratado de Libre Comercio firmado por los Gobiernos de Centroamérica con Estados Unidos. Esta dificultad es porque, a diferencia de la ANEP, los trabajadores no tuvimos ni hemos tenido la oportunidad de ser informados permanente de la forma en cómo se iban desarrollando las negociaciones. Por ende, nunca se nos escuchó para que hiciésemos los planteamientos sobre qué creíamos conveniente que quedara dentro de ese capítulo del tema del trabajo. En ese sentido, tenemos una desventaja y debemos mencionarlo.

Cuando hablamos del tema del TLC, lógicamente, mucha gente dedicada a escribir hace diferentes valoraciones y lo califica de manera distinta. Yo quiero hacer una cita de alguien que en un artículo dice que el Tratado de Libre Comercio es una propuesta de sectores empresariales y gubernamentales de los Estados Unidos, con el objeto de recuperar el

terreno perdido en determinadas áreas geográficas de América Latina respecto a la Unión Europea. El artículo menciona que, por ende, se fortalece la competitividad de las empresas de servicios industriales y bancos de los Estados Unidos en la economía internacional, principalmente a través del acceso a materia prima y mano de obra barata, además de los negocios seguros que hará con las privatizaciones que aún están pendientes. En tal sentido, algunas personas definen al TLC como un proyecto norteamericano para crear un acuerdo de libre comercio entre la economía de Estados Unidos -la economía más rica y poderosa del planeta- y las economías latinoamericanas y caribeñas –subdesarrolladas, endeudadas, dispersas-, cuya suma del Producto Interno Bruto es casi 10 veces inferior al de los Estados Unidos. En una primera aproximación, podemos decir que no es ni más ni menos que el proyecto de integración entre el tiburón y el chimbolito más pequeño que nosotros conocemos.

Con respecto a algunas reflexiones que podemos hacer sobre el capítulo laboral, podemos definirlo como un compromiso de buenas intenciones, pero que solamente ha sido suscrito y fue negociado por los representantes de los Gobiernos con el apoyo de la Empresa Privada, y particularmente de la ANEP. Así, lógicamente, no es mucho lo que podemos esperar las trabajadoras y los trabajadores activos y no activos, ya que en este capítulo no se tomó en cuenta la opinión del sector laboral.

En principio, el compromiso es respetar la declaración de la Organización Internacional del Trabajo en lo relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y de su seguimiento. Se refiere básicamente a respetar al derecho de asociación, de organización y negociación colectiva, la prohibición de trabajos obligatorios y forzosos, lo relacionado con el trabajo de los menores y la eliminación de peores formas de trabajo infantil. Aquí, como trabajadores nosotros comenzamos a analizar que sí hay un compromiso de respetar esos aspectos, pero que no hay un compromiso por parte de los Gobiernos y las Asambleas Legislativas –y en este caso de El Salvador- de ratificar convenios que son coherentes con este compromiso como lo son los convenios 87, 88, 135 y otros más que podríamos mencionar. A nosotros nos parece que para comenzar a verle esa manifestación de buena fe

y buena voluntad debería haber un compromiso real de ratificación de estos tratados internacionales, porque de lo contrario no hay coherencia.

Además, en el capítulo se dice que el Gobierno puede reformar la legislación laboral, y cuando dice que puede el mismo capítulo menciona que no puede ser en detrimento, pero no debe ser en detrimento del compromiso que se ha adquirido con relación a los derechos que yo ya he mencionado. No es general.

Es decir, sí se puede modificar la legislación y a partir de ello surge una tremenda preocupación, y es que conocemos que ya hay iniciativas de modificar la legislación o de crear una legislación especial que pretende modificar los artículos relacionados con contratos individuales, jornadas de trabajo y salarios que estarían sujetos a los tiempos efectivamente trabajados. Si a esto le agregamos el tema de flexibilización laboral, entonces nos sentimos mucho más preocupados. Sabemos que en ese tema se pone en alto riesgo el tema de la estabilidad laboral, en el sentido de no permitir los derechos que un trabajador conquista por antigüedad, no reconocer las prestaciones laborales, restricción de la libertad de organización. De esta manera, los empresarios contratarían por horas a los empleados y no les pagarían seguro ni séptimo; habrían horarios flexibles en los que se trabajaría más de 8 horas sin tener derecho a tiempo extra, obligando a los trabajadores a desarrollar la jornada semanal en tres o cuatro días sin tener derecho a tiempo extra; desaparecerían los contratos colectivos; se eliminarían los días de descanso; habría desarticulación del movimiento sindical ...

El objetivo de hacer atractivo el país para que los inversionistas vengan a El Salvador nos preocupa en cuanto si esto lleva a que se modifique la legislación laboral, afectando los derechos a los que estoy haciendo referencia. Entonces, el problema que nosotros vemos es que, desde el punto de vista laboral, no sabemos si el TLC incrementará las posibilidades de empleo o las disminuirá, porque no está escrito y nadie lo ha dicho. Lo que nos preocupa es que si se incrementa las posibilidades de empleo, probablemente sea de ocupación y no de empleo; es decir, mantenernos ocupados pero ¿bajo qué condiciones?



Nosotros creemos que vendría a dar estabilidad y se comenzaría a sentir más expectativas con respecto al TLC si nos aseguramos de que la Asamblea Legislativa ratificaría estos convenios y el compromiso real de no modificar la legislación en detrimento de los intereses de los trabajadores.

El Gobierno y los empresarios se están comprometiendo a respetar estos derechos fundamentales. Eso nos preocupa porque el problema es que estos derechos ya están contemplados en el Código de Trabajo, pero no se respetan. A mí me llena de alegría y de satisfacción cuando escuché al Ministro de Trabajo y al representante de la Empresa Privada, porque me da la impresión de que empezaremos a vivir en nuevo país. Y es que hasta este momento no se respeta la libertad sindical, y el Código lo establece pero no se respeta; además, no solo no se respeta sino que se atenta contra la libertad sindical aun cuando las personas no están todavía trabajando. En este país existen empresas que se dedican al reclutamiento, a la definición de los perfiles de la gente que necesitan las empresas; estas empresas tienen toda una bases de datos – los que no pudieron salir más que del Ministerio de Trabajo- en donde se sabe perfectamente bien quiénes pertenecen y han pertenecido a un sindicato o comisión sindical, de esta manera, esas personas no tiene ni remotas posibilidades de volver a conseguir un empleo. Pero lo que es peor, se asusta a quienes no han pertenecido a una organización y por tanto ellos no quieren saber nada de la organización por temor de no conseguir trabajo. El atentado contra la organización sindical comienza desde allí.

Yo nunca he estado trabajando en una maquila, pero conocemos las historias de las maquilas. Y en las maquilas solo logran constituir sindicatos aquellos que viven de las comisiones de la organización sindical; sin embargo, la gente no tiene posibilidades de organizar un sindicato para hacer valer sus derechos. El Ministerio se vuelve un obstáculo para la constitución de los sindicatos. A mí me alegra cuando se dice que habrá 150 delegados subinspectores del Ministerio, pero ojalá que ellos no se conviertan en abogados de las empresas; ojalá que efectivamente sean delegados del Ministerio de Trabajo que cumplen con el papel para el que ha sido creada la institución.

El otro aspecto que consideramos es que el Consejo de Asuntos Laborales se integra con representación ministerial, y en ese sentido -aunque haya una pequeña ventana de posibilidad para que las organizaciones puedan estar representadas en ese consejo, o más bien sean los trabajadores quienes puedan estar representados en ese consejo- se da la impresión de que ese Consejo de Asuntos Laborales está integrado tanto por los Ministros de Trabajo como por las personas con capacidad de toma de decisión que ellos deleguen.

Sería el Gobierno el responsable de hacer que se cumplan los convenios internacionales de la OIT. Nosotros creemos que, idealmente, en este Tratado de Libre Comercio y específicamente en este apartado laboral, también pudieron haberse establecido sanciones de manera directa a los empresarios violadores de los derechos laborales -aunque reconocemos que ese papel le corresponde a los Gobiernos a través de sus Ministerios de Trabajo-, pero hasta este momento nos queda mucha duda de si realmente se hará eso. Quisiéramos que se haga. Y como dijo el Sr. Ministro, hay que darle el beneficio de la duda ya que su mensaje ha sido exageradamente alentador, pero las experiencias que se han dado hasta el momento son desagradables.

Cuando en el capítulo se hace referencia al tema de la cooperación laboral y desarrollo de capacidades, básicamente da la impresión de que lo que se pretende es mantener los estándares de trabajo en beneficio de las empresas más que de los trabajadores.

Además, el capítulo no establece nada con respecto a la seguridad industrial. Si bien es cierto que en este momento se está discutiendo -o se discutirá- en la Asamblea Legislativa la ley de prevención de riesgos ocupacionales. Desafortunadamente salió del Ministerio con la aprobación tripartita -incluyendo a los compañeros que se supone que representan a los trabajadores- y los del Consejo Superior del Trabajo le dieron el visto bueno, pero cuando uno lee esa ley se da cuenta de que no dice nada. Se observa que esa ley no contiene nada importante, más bien da la impresión de que solamente se está haciendo un cumplido. Entonces creemos que se debió haber incluido, aunque sea brevemente pero de manera específica, algún tipo de garantía del trabajo bajo condiciones de seguridad.

Finalmente, quisiera comentar que no estoy expresando una visión con todo el pesimismo del mundo. Estoy tratando de hacer estas observaciones al capítulo porque el mundo está lleno de buenas intenciones y, como decía al principio, el capítulo es una declaración de buena fe y buenas intenciones. Pero si esto no se lleva a la práctica, entonces realmente no dará los frutos que la Ministra de Economía mencionó sobre el beneficio y cambio de vida de los salvadoreños. Nosotros sí quisiéramos que eso ocurriera, sí deseamos que se logre llenar las expectativas de las personas que están desempleadas y de la gente que está aspirando a tener una oportunidad de trabajo. Idealmente queremos que se creen empleos de calidad, que nos permitan vivir con dignidad y darle a nuestra familia lo necesario para poder tener lo que dijo el Sr. de la empresa privada, para tener no solo el pan sino un techo digno, formación académica digna, esparcimiento, en fin, poder vivir con dignidad.

En lo relativo a lo laboral, si el TLC nos hará felices, lógicamente, nosotros no podemos tratar de desacreditarlo con anticipación. Lo que yo he tratado de hacer es un poco de referencia a lo que hasta este momento ha venido aconteciendo.

Se me olvidaba mencionar el tema de la contratación colectiva. Creo que el Ministerio de Trabajo debe poner cartas en este asunto. En este momento los empresarios están tratando de aprovechar ese instrumento, no para buscar un equilibrio entre el capital y el trabajo, sino para eliminar las prestaciones que los trabajadores han conquistado a través de muchos años de negociación, prestaciones que se justifican por el nivel de utilidades y rentabilidades que las empresas tienen. Las empresas quieren eliminar los contratos colectivos de trabajo a sus empleados. En este momento, el caso más palpable es la Empresa LIDO, en donde hay un pliego de peticiones de la empresa, y ya podemos imaginarnos que nos es con el buen propósito de mejorar las condiciones laborales sino que es con el buen propósito empresarial de eliminar los derechos que los trabajadores tienen.

En síntesis, nosotros creemos que para que el capítulo laboral funcione y logre cumplir las expectativas, debe haber un compromiso real del Gobierno central, ANEP, empresarios y, desde luego, de los trabajadores -porque los trabajadores no solo podemos luchar para que se nos respeten nuestros derechos sino que también debemos estar comprometidos a

cumplir con nuestras obligaciones-. Dicho compromiso debe abarcar: una ratificación de los convenios internacionales y fundamentales en lo laboral –me refiero a los que hice mención: 87, 88 y otros-; el respeto a la legislación laboral, tal como ha sido planteado por el representante de la Empresa Privada y el Sr. Ministro de Trabajo; el respeto a los convenios internacionales; la libertad sindical, el derecho a la contratación colectiva; además del indiscutible fortalecimiento del Ministerio de Trabajo que debe cumplir el papel para el que ha sido creado. Si eso se da, yo creo que quienes hemos estado en contra de la aprobación de los TLC finalmente vamos a tener que pedir disculpas; si no es así, la historia dirá que hemos tenido la razón.

### **Moderadora**

Agradecemos la participación del Sr. José Santos García Cerdón, Secretario General de SIES.

Como referencia, quisiera comentarles que la Iniciativa CID, a nivel centroamericano, también cuenta con la articulación de organizaciones sindicales como la Central Sandinista de Trabajadores en Nicaragua o la Asociación de Empleados Bancarios en Costa Rica, siendo este evento la expresión de ese debate y reflexión que hemos llevado a nivel centroamericano.

Ahora, contaremos con la exposición por parte del Lic. Antonio Candray, Coordinador de la Mesa Laboral de la Iniciativa CID y, además, Director del Centro de Estudios del Trabajo CENTRA. Él nos hará las reflexiones que tiene la Iniciativa CID, en específico la Mesa Laboral en el caso de El Salvador, sobre el Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos con Centroamérica.

### **Intervención VI**

**Lic. Antonio Candray**



Buenas tardes a todas y todos. Después de cuatro ponencias me pregunto si tengo algo que decir. Afortunadamente, el capítulo 16 del TLC da mucho de qué hablar.

Cuando comenzó el proceso, desde la Iniciativa CID escuchamos que había ciertas intenciones de que el acuerdo laboral fuese un acuerdo adjunto a un Tratado de Libre Comercio, es decir, que no estuviera insertado en el acuerdo para dejarse a la competencia de la OIT. A partir de eso, empezamos a ocuparnos –no a preocuparnos- para que las cosas fuesen diferentes. La Iniciativa CID preparó una propuesta laboral con mayor incidencia en los siguientes aspectos: 1) el cumplimiento efectivo de los derechos, 2) una institucionalidad eficiente, 3) participación de trabajadoras y trabajadores en las instancias. Tratamos de empujar y orientar nuestra participación para se incluyera el acuerdo laboral en el texto del TLC, afortunadamente fue así; sin embargo, no crean que fue producto de la insistencia de la sociedad civil. Además, favoreció mucho el hecho de que el Congreso de los Estados Unidos decidió no aprobar algún Tratado de Libre Comercio si los aspectos laborales y ambientales no estaban incluidos; no podemos negar que esa decisión fue de gran ayuda.

También, desde el Cuarto Adjunto comenzamos mucho trabajo para que las cosas se viesen más claras. Si hiciésemos un parangón, análisis o revisión entre lo que propusimos y lo que en este momento tiene el capítulo 16 del acuerdo laboral, medimos que andamos entre un 50% ó 55% de satisfacción.

Hay algunas cosas que no debemos dejar de mencionar y que, desde nuestra perspectiva, consideramos deberían haber sido mejor y que todavía tienen la posibilidad de ser mejores; ello dependiendo de la forma en que se administre el Tratado. En primer lugar, se hace referencia a la aplicación de la legislación laboral. El Sr. Santos García ha sido bien claro en cuanto a la perspectiva que tiene su sindicato sobre el contenido de esta parte del acuerdo. ¿Realmente el acuerdo se está constriñendo a lo que son algunos derechos internacionalmente reconocidos, específicamente a aquellos que son considerados por la

OIT como derechos fundamentales?, y entonces la pregunta desde su perspectiva sindical y de trabajador es ¿y qué pasa con el resto de derechos?, ¿será que con el resto de derechos sí se pueden meter los Gobiernos, flexibilizándolos, regulándolos y dándoles marcha atrás?

Incluso dentro de los derechos internacionalmente reconocidos, hay uno que no se considera expresamente: el derecho a la no discriminación. No sé si esto lo habrán corregido en las últimas negociaciones porque aunque se cerró la negociación después siguieron negociando. Yo confío en haya sido corregido, y si no fue así entonces queda todavía en deuda este aspecto.

Si nosotros vemos el artículo 16.8, cuando habla de definiciones, ahí no está comprendida la no discriminación. Entonces significará que a la luz del TLC y del capítulo laboral se podrá discriminar por razones sindicales, políticas, de sexo, religiosas, etc. Claro que ese es un compromiso que El Gobierno de El Salvador tiene asumido ante la OIT porque ha ratificado el convenio para evitar la discriminación, pero nos queda la duda cuando no lo encontramos incluido en este Tratado -en el Tratado de Libre Comercio de Chile tampoco está incluido-. El **Sr. Clatanof**, quien en ese momento era integrante de la comisión negociadora de los Estados Unidos, nos dio una respuesta bien clara cuando le preguntamos por qué no estaba incluido ese aspecto en el Tratado: él dijo que fue porque nadie lo pidió en Chile. Entonces, ¿pensaríamos, también, que nadie lo pidió en El Salvador para que fuera incluido como un derecho a respetar en el marco del TLC? Nos queda la duda de ello, ojalá que alguien lo aclare. En cuanto a la legislación laboral son claros los derechos fundamentales a los que se están refiriendo, con excepción del derecho a la no discriminación.

Hay un aspecto que no ha sido abordado y es el que tiene relación con la administración de justicia. El acuerdo se refiere a garantías procesales e información pública. En cuanto a garantías procesales está exigiendo que los procedimientos ante los tribunales sean justos equitativos y transparentes –y no solo ante los tribunales jurisdiccionales sino que también ante los administrativos, es decir, el Ministerio de Trabajo-. Desde mi perspectiva de abogado y de aficionado al derecho laboral, a esto le encuentro un gran potencial. Significa

que tanto la Corte Suprema de Justicia como el Ministerio de Trabajo tienen que tomar las medidas necesarias para que los procesos laborales sean eficientemente sustanciales. ¿Cuánto dura un proceso laboral en los juzgados cuando se reclama una indemnización por despido de hecho?, mínimo se tarda ocho meses si el procurador o el abogado fue diligente. Hay juicios que duran dos o tres años y cuando se llega a sentencia no hay posibilidades de hacerla efectiva porque a esas alturas el empleador ya no tiene bienes.

Lo que el Tratado nos está diciendo es que los procedimientos deben tener esa celeridad necesaria para que la justicia no quede burlada. Desde mi punto eso es positivo. El tratado plantea un desafío tremendo para los jueces de lo laboral, nos habla de que las audiencias en los procedimientos deben ser públicas. Hasta ahora, las audiencias laborales no son públicas. En lo que respecta al Ministerio de Trabajo nos está exigiendo lo mismo. Aquí vienen grandes exigencias y grandes compromisos que en esta tarde ha asumido el Sr. Ministro de Trabajo acerca de que su Ministerio funcionará bien. Ojalá que sea así, porque -hasta donde hemos tenido experiencia- en el Ministerio de Trabajo se presiona a los empleados para que presenten renuncias de sus sindicatos porque de lo contrario no les dan el cheque que el patrono les ha depositado. Eso es vergonzoso, pero sucede y podemos citar casos concretos.

Aquí está el desafío para la institucionalidad. Además de la institucionalidad que ya conocemos –Ministerio de Trabajo, Tribunales, a los que se les está exigiendo una mayor claridad y celeridad en la administración justicia-, el Tratado tiene su propia institucionalidad, ya les han mencionado aquí el Consejo de Asuntos Laborales. Pero también hay otras dos instancias: la Unidad de Contacto y un eventual Comité Nacional de Trabajo.

La Unidad de Contacto será una oficina que el Ministerio debe abrir para que sirva de canal de comunicación y, desde mi punto de vista, esa unidad se convierte en la puerta de entrada para buscar la eficacia en el cumplimiento de los derechos laborales frente al Tratado de Libre Comercio. En la Unidad de Contacto se recibirán las solicitudes de las personas que sientan que sus derechos han sido afectados de alguna manera.

Con respecto al Comité Nacional de Trabajo, consultivo o asesor, ojalá que se cree; porque el Tratado da la posibilidad de que se consulte a uno ya existente, y yo creo que la tentación del Ministerio de Trabajo será consultar al Consejo Superior del Trabajo. Ojalá puedan superar esa tentación, porque en este momento ese Consejo pasa por una crisis de representatividad, como lo dijo el Sr. Santos García. Desde hace muchos años, los sectores empresariales y laborales que están en el Consejo debieron haber definido el reglamento para la elección de los representantes que pertenecen a él. Hasta ahora, yo no conozco esos reglamentos. Están participando los mismos que quedaron allí desde que el Consejo fue creado y el reglamento para la elección de representantes no ha sido aprobado. ¿Cómo están participando?, ¿quién los elige? y ¿quién los designa? Tiene que haber transparencia, apertura y participación. En este sentido, habrá problemas si no se resiste la tentación de que el Consejo Superior del Trabajo haga las veces de esta otra parte de la institucionalidad del Comité Nacional del Trabajo, porque hay una gran cantidad de trabajadores y trabajadoras que no se sienten representados por quienes están ahí en este momento.

Otro aspecto que quiero abordar es el de la participación, área en la que no nos sentimos satisfechos en la Iniciativa CID porque no hay una participación clara de la sociedad en este proceso. Finalmente, hasta es ofensivo que en el acuerdo laboral se diga que la sociedad será consultada si los miembros del consejo así lo quieren, deciden o consideran conveniente. Debería haber reglas claras de participación y la nueva dinámica política lo está requiriendo de esa manera. Y aquí lo dijo la Sra. Ministra de Economía: “estamos dispuestos a que todo mundo participe”. Ojalá que siempre se considere conveniente escuchar a la sociedad salvadoreña que ha perdido su voz desde hace mucho tiempo. De ahí en adelante no se ven claras otras formas de participación ciudadana. Habrá algunas posibilidades en que los informes se hagan públicos, pero nuevamente a la frase de “si la autoridad así lo decide”.

Ante esta situación, el ciudadano debe estar mucho más consiente de lo que sucede, especialmente en un tema tan delicado como lo es el tema laboral. Esta es la oportunidad de decir que hará falta que en nuestro país se defina, por parte de todos los sectores, un



proceso de toma de conciencia de cuánto significa el trabajo en la actividad económica de nuestro país. Cuando el Lic. Rigoberto Monge estaba expresando sus valoraciones y decía que el hecho de cruzar lo laboral con lo comercial era nuevo para la empresa privada, entonces yo reflexioné sobre qué valor se le ha dado al trabajo. A lo mejor, el único valor que ha tenido el trabajo es el valor de planilla, pero el aporte y esfuerzo humano no ha sido valorado. Yo he copiado las palabras del Sr. Monge cuando dijo “me parece que ahora estamos en un proceso muy positivo de toma de conciencia en donde la empresa sí sabe, sabrá y aprenderá a saber cuánto vale el trabajo que tiene ya un servicio para la actividad económica”. Y es que parecía fuera de toda historia cruzar lo económico con lo laboral; con ello se está queriendo decir la importancia que tiene el trabajo y la importancia del respeto a los derechos laborales.

El no respeto a los derechos laborales tiene un trasfondo que está claramente reconocido en el preámbulo de la constitución de la OIT: “La paz duradera y permanente solo puede lograrse con justicia social”. El irrespeto de los derechos laborales puede llevar a convulsiones sociales y por ahí deberíamos de comenzar a entenderlos. Busquemos la paz laboral buscando la paz social. Y cuando reflexionamos estos temas desde la Mesa Laboral de la iniciativa CID, estén seguros de que el propósito fue la posibilidad de que hubiera un encuentro y entendimiento entre las fuerzas laborales y las fuerzas económicas de este país para que podamos tener un futuro y una sociedad mejor.

## Preguntas y respuestas

### Moderadora

Agradecemos al Sr. Antonio Candray, coordinador de la Mesa Laboral de la Iniciativa CID.

Como lo aclaró el Sr. Secretario del SIES, no somos representantes del sector laboral sino una expresión de organizaciones preocupadas por este ámbito laboral con respecto a este proceso de negociación en el Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos y Centroamérica.

A continuación daremos paso a las respuestas de las dudas que el público asistente ha expresado en esta ocasión. Para ello, en la mesa del panel damos la bienvenida a Bianca Betaglio, quien quedó en representación de la Sra. Ministra de Economía; además, formó parte del equipo técnico de negociación del TLC entre Estados Unidos y Centroamérica. También, nos acompaña el Sr. Fernando Agüello, asesor del despacho del Ministerio de Trabajo en el tema del Tratado de Libre Comercio.

*Nota: Las preguntas han sido transcritas tal como fueron dichas por los panelistas, por lo que alguna pueda que no cuente con suficiente claridad al no haber sido bien leídas.*

**Bianca Betaglio**

Buenas tardes. Las preguntas que me corresponde responder dicen así:

**Si los Tratados de Libre Comercio son un beneficio para todos, ¿por qué no estuvo representado el sector laboral en todas las negociaciones?, ¿quién nos representó y por qué solo estuvieron los sectores del Gobierno y empresa?**

Quiero decirles que desde el inicio de la negociación, el Ministerio de Economía lanzó una campaña de participación ciudadana. Ustedes se habrán dado cuenta que en varios medios de comunicación realizamos audiencias públicas en donde invitamos a cualquier representante, ya sea de organización o a nivel personal, para que diera sus aportes a las diferentes temáticas que se abordaron dentro del Tratado de Libre Comercio. Adicionalmente, tuvimos una política de puertas abiertas para quien llegara a solicitar información sobre el proceso de negociación; gustosamente atendíamos a las personas para platicar sobre ello, así como cuando la Iniciativa CID se acercó a nosotros. La Iniciativa nos acompañó en el proceso de negociación, también el Consejo Superior del Trabajo estuvo presente en todas las rondas de negociación y formó parte del Cuarto Adjunto, de igual manera que lo hizo el sector empresarial. Además, asistimos a dar informe en diferentes universidades sobre cómo se estaba manejando el tema laboral en el contexto del Tratado de Libre Comercio.

Esta campaña de participación ciudadana abrió diferentes canales como casillas de correo electrónico y una página especial donde se expusieron los informes de cada una de las rondas de negociaciones y los acuerdos a los que habían llegado las diferentes mesas. Si una ronda terminaba un viernes, el lunes siguiente usted ya tenía el informe de a qué nivel habían quedado los diferentes temas. Entonces, sí hubo representación del sector laboral y estuvimos a disposición de quien hubiera tenido el deseo o la inquietud de solicitar, preguntar y sentarse con los negociadores.

**¿Se identificó o aplicó la perspectiva de género para el proceso en cuanto a los beneficios de implementación del CAFTA?**

El tema de género es uno de los temas muy importantes. Ello fue una propuesta de Centroamérica y está incorporado dentro de los temas de cooperación donde se incluye el aspecto de la eliminación de la discriminación con respecto al empleo y la ocupación.

**¿En qué consisten las reformas a la legislación laboral referente a los trabajadores migrantes? Esto fue mencionado por la Lic. Yolanda Mayora de Gavidia.**

La Licda. Mayora no mencionó nada de reformas laborales con respecto a temas migratorios, porque este es un Tratado de Libre Comercio y no se puede hacer políticas migratorias a través de un Tratado de este tipo. Sin embargo, sí se puede hacer actividades de cooperación para los trabajadores migrantes. Ustedes saben que nosotros tenemos una gran población de trabajadores migrantes en Estados Unidos, a ellos era que queríamos destinar actividades de cooperación para darles sus derechos en un mercado que nos es su país y en un lugar donde por diversos motivos no tienen, tal vez, la facilidad y comodidad de acercarse a las instituciones. No se habla de política migratoria ni de cambios legislativos en materia de migración a través del Tratado de Libre Comercio.

**¿Existirán amenazas para los titulados profesionales salvadoreños en lo referente a la prestación de sus servicios?**

Este es un tema que se trata en el capítulo de servicios profesionales, lo que trasciende mi conocimiento. Pero sí sé que dentro de dicho capítulo, como país –como El salvador– hacemos ciertas reservas en determinados sectores a raíz de que hay amenazas, como lo dice acá. Se necesita de períodos de transición para que ciertos servicios profesionales puedan entrar en lo que es el libre comercio. Yo no puedo decirles cuáles son estas amenazas, se tendrían que dirigir a las personas especializadas en el tema de servicios.

**¿El contenido del capítulo laboral del TLC aplica para empresas que únicamente exportan hacia Estados Unidos o para toda aquella empresa de origen estadounidense que invierta en El Salvador?**

Cualquier inversionista que se establezca en nuestro país tiene la obligación de cumplir con todas las obligaciones en materia laboral. Que sea un inversionista de Estados Unidos no lo excluye de la obligación de cumplir con todos los requisitos que cualquier empresa salvadoreña debe cumplir. Por lo tanto, la cobertura de este capítulo laboral incluye tanto a salvadoreños como a inversionistas que se establezcan en nuestro país.

**Moderadora**

Ahora cedemos la palabra al Sr. Fernando Argüello, por parte del Ministerio de Trabajo.

**Sr. Fernando Argüello**

Antes que nada, les agradezco esta cantidad de preguntas que, como verán, son de considerable extensión. Todas ellas serán llevadas al Sr. Ministro de Trabajo, quien estará muy interesado en conocerlas. Verán que dentro de todo lo que es el Gobierno se ha estado hablando muchísimo de diálogo y concertación, ya que esas palabras están claras dentro del Ministerio y así lo vamos a hacer.

En alguna medida, vamos a tratar de dar respuesta a todas estas dudas.

**Tenemos un Código de Trabajo calificado como legislación, ¿se ha mejorado las inspecciones en los lugares de trabajo?**

Creemos que sí, que definitivamente se han mejorado. Ya hay nuevas iniciativas que se están dando como lo son las inspecciones integrales, en las que tratamos de incorporar a las personas del Seguro Social, de las Administradoras de Fondos de Pensiones y a la Superintendencia de Pensiones para tratar de hacer que las inspecciones vayan más allá. Es cierto, nos faltan cosas por hacer y en ello estamos trabajando. Afortunadamente, el componente cooperación que va dentro del marco del CAFTA nos ayudará mucho.

En el proyecto “Centroamérica cumple y gana”, que ustedes conocerán muy pronto en su fechas de lanzamiento del 29 ó 30 de julio, el componente modernización de inspección del trabajo está comprendido. Además de capacitación para ello, se nos está proveyendo de un sistema informático que permitirá favorecer que los empleados tengan las herramientas necesarias para que lleven a cabo su trabajo. En este sentido hay muchas expectativas.

**¿Por qué no se ha tenido la capacidad de defender a los trabajadores contra los constantes atropellos de los propietarios de las maquilas?**

Consideramos que sí ha habido defensa por parte del Ministerio de Trabajo. Igualmente, quedan cuestiones por mejorar y así pretendemos hacerlo. Como lo dijo el Sr. Ministro en su ponencia, también se pretende incrementar personal porque el que hasta ahora tenemos no da abasto para cubrir todas las necesidades que los trabajadores requieren cubrir, pero estamos trabajando en eso y creemos que lo estamos haciendo a conciencia.

**¿Por qué no garantiza que después de 15 años de políticas para defender derechos laborales similares, si no se ha hecho valer los derechos laborales en El Salvador?**

Ciertamente contamos con una legislación de avanzada que ha sido revisada por la OIT, la que ha dado muchísima cooperación.

**¿El nuevo Gobierno seguirá empeñado en implementar la flexibilización?**

Escuché que se está hablando de nuevas reformas que le quitarán los derechos a los trabajadores y una serie de cuestionamientos más. Sin embargo, no habrá ese tipo de reformas porque la Constitución misma lo prohíbe. Lo que el Ministerio de Trabajo quiere hacer es difundir las leyes laborales para que ustedes y todos los trabajadores las conozcan mejor y las hagan valer.

El Ministerio de Trabajo manifestó que son ustedes quienes tienen que decir en qué estamos fallando. Todo esto (las preguntas dirigidas a él) es un insumo, lo agradecemos mucho y esperamos mayor participación por parte de ustedes.

**¿En este país, por qué las personas mayores de 40 años no podemos ser contratados en alguna empresa?**

Legalmente, para ese tipo de contratación no existe impedimento alguno. A través del mismo Tratado de Libre Comercio esperamos que haya mayores oportunidades. Mediante la Dirección de Previsión Social, el Ministerio de Trabajo está en acción a favor de los adultos mayores. También para nuestras personas discapacitadas tenemos proyectos que estamos implementando. Ustedes verán cómo habrá avances.

**¿Por qué el Ministerio de Trabajo se vende con las maquilas y no se nos escucha cuando nos despiden sin justificación?**

Nosotros no estamos vendidos más que con nuestro país y con todo el pueblo. En esa índole no hay compromiso alguno con las grandes empresas.

**¿Dentro del Tratado de Libre Comercio, cuál es el procedimiento que el Ministerio aplicará para el despido hecho a los trabajadores?**

Desde ya estamos revisando nuestra legislación. No estamos cerrados a hacer mejoras en ella y tampoco estamos pensando en flexibilizar. A través del diálogo, concertación y todos los apoyos estamos viendo en qué podemos mejorar.

**¿Se ratificarán los cambios . . . los empleadores cumplirán con la realidad . . . el consejo superior del trabajo?**

En cuanto al Consejo Superior del Trabajo, como la Sra. Ministra de Economía lo hizo notar, dentro del Plan de Gobierno País Seguro se menciona expresamente este tema. Queremos modernizar el Consejo y queremos que tenga un mejor cumplimiento. Como ejemplo tenemos al Consejo Superior de Asuntos Económicos en España y ya quisiéramos poder llegar ahí, pero eso es paso a paso y es importante que ustedes nos acompañen en esto.

**¿Qué garantiza para aquellas personas trabajadoras que pasan de la edad establecida por la ley y en qué aspecto se les tomó en cuenta?**

No sé si esto va dirigido a lo que es el tema de pensiones, pues sale un poco de lo que es el tema laboral. Sin embargo, ratifico que se está trabajando en aspectos del adulto mayor.



**¿Si con el CAFTA se pretende respetar los derechos laborales, por qué no ratificamos los convenios con la OIT que están pendientes con el Gobierno?**

Igualmente, yo creo que estos aspectos salen un poco de la normativa del CAFTA. Seguramente ustedes saben que Estados Unidos tiene dos convenios fundamentales ratificados. En el Tratado de Libre Comercio estamos hablando de una reciprocidad. El hecho de que nosotros ratifiquemos que hay una obligatoriedad de ratificar los Tratados de Libre Comercio implica también la otra vía. Por su sistema, ellos tienen una serie de complicaciones para las ratificaciones. Sin embargo, volvemos a decir que estamos abiertos a escuchar y hacer concertadamente los cambios que se consideren convenientes.

**Bajo las perspectivas del Sr. Presidente de la República, que verificó la estabilidad laboral, esto en cuanto a los compañeros que están por contrato ¿pasarán ellos a la ley de salarios?**

Este aspecto también sale un poco de lo que es la iniciativa CAFTA. Lo que sí les digo es que a través del CAFTA queremos ampliar la cobertura. Por ejemplo, tenemos un sector informal muy grande y de eso nadie puede tener duda, por lo que tenemos que trabajar en eso y encontrar trabajos formales. Ciertamente, estamos de acuerdo en que debemos buscar más y mejores trabajos con mejores condiciones para los trabajadores. Confiamos en que a través del Tratado de Libre Comercio lo vamos a conseguir. De la misma manera, vamos a conseguir bajar la cuota de trabajadores informales a través de empleo tanto en las empresas que vendrán a invertir a El Salvador como de las empresas que exportarán hacia los Estados Unidos.

**¿Por qué la institución no apoya a la organización sindical, la que las empresas despiden solo por defender sus derechos laborales y la que para manifestarles tiene que pasar, por lo menos, tres juntas directivas? ¿Será que ahora se vendrá a oprimir más a la clase trabajadora? ¿Estaría usted conforme con un salario mínimo?**

A la institución sindical se le dará apoyo; estamos hablando de mejorar el Consejo Superior del Trabajo y dar cabida a las instituciones que formen parte de ella. Me parece interesante la propuesta de creación de un reglamento para la elección de los Miembros del Consejo Superior del Trabajo y, sin duda, se lo transmitiré al Sr. Ministro.

En cuanto a la conformidad con un salario mínimo, sencillamente no. Al igual que todos ustedes, aspiramos a más y esperamos seguir trabajando para ello.

#### **Moderadora**

Damos gracias por su participación al Sr. Fernando Argüello, en esta ocasión representante del Ministro de Trabajo.

Ahora damos la palabra al Lic. Rigoberto Monge, en representación de ANEP.

#### **Lic. Rigoberto Monge**

Una pregunta que me hacían se refiere al Consejo Superior del Trabajo, yo se la paso al Lic. Argüello para que se la dé al Sr. Ministro de Trabajo.

Sobre el tema de los servicios profesionales, la Licda. Betaglio ya hizo referencia y yo voy a ampliarles un poco sobre ello.

El tema de los servicios profesionales es un capítulo diferente del capítulo laboral y los factores de su tratamiento son distintos. Los servicios profesionales, en el capítulo de servicios, se ven como prestadores de servicios. Sin embargo, cuando Bianca decía que algunos servicios habían quedado reservados por el país, yo diré que se trata de los siguientes: del ejercicio de la contaduría pública, de la auditoría y obviamente de los abogados y los médicos que tienen sus propios marcos regulatorios nacionales y que han quedado reservados en el TLC. Con respecto a otros tipos de servicios, el capítulo de servicios profesionales es el que lo trata.

### **Moderadora**

Agradecemos por su intervención al Lic. Monge, representante de la ANEP. A continuación damos la palabra al Sr. José Santos García Córdón, Secretario de SIES.

### **Sr. José Santos García Córdón**

Con gusto doy lectura a las siguientes preguntas:

**¿Considera que los derechos de los trabajadores están garantizados en el Tratado de Libre Comercio?**

Creo que los derechos de los trabajadores no están garantizados en el Tratado y en esto hay que ser enfáticos, porque los derechos no se respetan con el simple hecho de escribirlos.

En este país está demostrado que los derechos de los trabajadores solo se garantizan cuando somos capaces de defenderlos y para eso es necesario estar organizados. Si estamos organizados tenemos la posibilidad de que se cumpla lo que está escrito, y aún con todo ello, muchas veces no se cumple.

El llamado es que debemos estar organizados para se nos pueda respetar nuestros derechos. El mejor ejemplo de esto nos lo da la empresa privada, que efectivamente está organizada y es capaz de defender sus derechos.

Yo haría mal en garantizar que algo se cumplirá solo porque está escrito.

### **¿Cómo se pretende mejorar el tema de la seguridad e higiene de los trabajadores?**

Creo que esta pregunta era para el representante del Ministerio de Trabajo porque a esa institución le corresponde la inspección y la supervisión de que los centros de trabajo cumplan con los requisitos establecidos de higiene, comodidad, seguridad, iluminación, espacios necesarios para la toma de alimentos, sanitarios adecuados. . . En todo caso, algo de esto está contemplado dentro de ese proyecto de ley al que yo hacía referencia. Además, esperamos que con las contribuciones de los sindicatos estamos dando, los Srs. diputados tengan un buen tino y aprueben una ley que garantice lo que he mencionado; de no ser así, le corresponde al Ministerio de Trabajo velar porque los centros de trabajo sean óptimos en cuanto a la situación física de los mismos.

**Vivo en un lugar donde dicen las líneas telefónicas se las robaron constantemente, lo que la empresa ha decidido es ya no conectar los teléfonos. Eso significa que perderemos los ¢3,000 que todos los usuarios hemos pagado. Además, dicen que no podemos hacer nada porque los dueños son mexicanos.**

Yo no trabajo para una telefónica. Sin embargo, los dueños pueden ser mexicanos, norteamericanos, australianos, asiáticos o del país que sea, pero deben cumplir las leyes de este país. Aquí se ha dicho que sea de la nacionalidad que sea, hay que hacer que se cumplan las leyes de este país.

Yo trabajo en una empresa distribuidora y la experiencia es que, cada vez que se roban las líneas, la empresa tiene que sustituirlas sin costo para los trabajadores. Porque no es culpa ni responsabilidad de los trabajadores que vivamos en un país donde hay un alto desempleo que provoca otro tipo de problemas.

La empresa, sea de la nacionalidad que sea, está obligada a reponer las líneas. Y es con las autoridades competentes que tendrá que ver el problema del robo de dichas líneas.

#### **Moderadora**

Muchas gracias al Sr. José Santos García de SIES. Ahora damos la palabra al Sr. Antonio Candray, Coordinador de la Mesa Laboral de la Iniciativa CID.

**Lic. Antonio Candray**

Únicamente me hacen la siguiente pregunta:

**¿Qué nivel de articulación se ha dado entre las organizaciones laborales y sindicales para influir en la negociación del CAFTA?, ¿qué organizaciones, o quiénes, y qué sindicatos se han organizado para actuar?**

Como lo explicó Roberto Rubio y María Eugenia, esta Iniciativa trabajó a nivel centroamericano con una Federación de Trabajadores Públicos y con los Sindicatos de Trabajadores Bancarios de Guatemala, los Bancarios de Costa Rica, la Central Sandinista de Trabajadores de Nicaragua, la CTS en El Salvador y el SIES. Esos son los únicos sindicatos que participaron, porque la tendencia general en el movimiento sindical fue el “No al TLC”; eso les llevó a cerrar toda posibilidad de diálogo, participación y conocimiento del TLC. Así se explica por qué hay pocos sindicatos participando en este proceso. Además, en la Mesa Laboral han participado organizaciones de mujeres como las que María Eugenia mencionó en su momento.

**Moderadora**

A continuación, cedemos la palabra a Dr. Roberto Rubio, Co-coordinador de la Iniciativa CID a nivel centroamericano.

**Dr. Roberto Rubio**

Se agradece la presencia de todos los asistentes.

Aquí hemos escuchado distintas valoraciones sobre las cláusulas laborales del CAFTA y ojalá que los distintos enfoques hayan sido de utilidad. Esperamos trabajar en los puntos en que haya coincidencias, mientras que donde haya diferencia ojalá que cada quien trate de defender nuestros intereses, que llevemos nuestros enfoques y planteamientos para resolver dichas diferencias.

A nombre de la Iniciativa CID les agradezco su participación, especialmente a las personas invitadas. Nuevamente, muchas gracias a Rigoberto por su disponibilidad en nuestras actividades.

Además agradecemos la presencia de la Ministra de Trabajo y Ministro de Economía y a sus representantes. Como hemos dicho anteriormente, hubo dificultades de comunicación y esperamos que esta comunicación mejore, pero que mejore también con sustancia. La concertación no solo es algo declarativo sino algo que debe tener sustancia para que perdure. De lo contrario, nos quedaremos en fuegos artificiales si realmente no le ponemos la sustancia y producimos resultados para que el entendimiento sea un mecanismo nacional permanente de resolución a nuestros problemas.

### **Moderadora**

Para finalizar, queremos agradecer a quienes han acompañado este esfuerzo porque gracias a su apoyo de cooperación ha sido posible este evento: HIVOS, de Holanda; Fundación Paz y Solidaridad, de España; OXFAM, de Canadá; TROCAIRE, de Irlanda y DIAKONIA, de Suecia.

También les damos la despedida a nombre de las organizaciones de la mesa laboral: Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de la Industria Eléctrica, Centro de Estudios de la Mujer “Norma Virginia Guirola” CEMUJER, Asociación Salvadoreña de Mujeres ORMUSA, Movimiento Salvadoreño de Mujeres MSM, Fundación Nacional para el Desarrollo FUNDE, Confederación de Trabajadores Salvadoreños y Grupo de Monitoreo de Trabajo en Maquila GEMIES.

Gracias por la participación de todas y todos.